MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

Domingo Martínez de Irala, setiembre de 2.011

Señores
Empresa _____
P r e s e n t e

En nombre de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**, y en virtud a la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 21.909/2.003, invitamos a vuestra empresa a presentar su oferta económica (Cotización) para la provisión de maquinarias y equipos de transporte **"ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE Y UNA RETROEXCAVADORA CON PALA FRONTAL PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"**.

Procedimiento de Contratación: Licitación Pública Nacional 02/2.011.-
Modalidad de Contratación: Contrato por Lotes.-
Bienes: **"ADQUISICION ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE Y UNA RETROEXCAVADORA CON PALA FRONTAL PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"**, cuya Descripción y especificaciones técnicas, y formato de presentación de oferta se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, que será proveída por la institución a los interesados en forma totalmente gratuita.-

Fuente de Financiamiento: Objeto de gastos 530 "**ADQUISICION DE MAQUINAS, HERRAMIENTAS MAYORES Y EQUIPOS DE TRANSPORTE**", f.f. Royalties, del Presupuesto Municipal aprobado por Ordenanza para el ejercicio fiscal 2011, 2012 y parte del Presupuesto 2013.-
De la oferta: El Oferente declara que considera remunerativas y de su completa satisfacción los precios ofertados, y que en los mismos ha incluido todos los gastos relativos para el cumplimiento de la oferta y, por tanto, se compromete a no solicitar ajustes extraordinarios en los precios ofertados, aún en casos de condiciones desfavorables a su firma.
Reajuste de precios: No se admitirá reajuste de precios sobre la oferta presentada, salvo causales previstos en la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 21.909/2.003.
Documentaciones exigidas: La oferta, deberá estará dirigida al Intendente Municipal de **Domingo Martínez de Irala**, deberá ir acompañada de las documentaciones legales exigidas para este tipo de procedimiento y según el Pliego de Bases y Condiciones.-
Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
Lugar de entrega de la oferta: Oficina de la UOC de la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala** – Departamento del Alto Paraná hasta las 07:00 horas del día jueves 20 de octubre de 2011. Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
Prohibiciones y Limitaciones para presentar Propuesta: Se aclara de que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la ley N° 2051/2003 y en los que se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitucion Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (oit), el Codigo del Trabajo, el Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.-
Sistema de adjudicación: De entre las ofertas presentadas se declarará ganadora la oferta más baja y la que cumpla estrictamente lo solicitado en el P.B.C., conforme al juzgamiento hecho por los Miembros de la U.O.C., conformada para el presente concurso, quienes una vez concluido, procederán a la notificación respectiva.
Cláusula Especial: En caso de que las propuestas económicas no fueran convenientes para los intereses de la institución, por sobrepasar el costo estimativo y previsión presupuestaria u otros inconvenientes legales, se declarará desierto el procedimiento, sin generar cualquier tipo de obligación para la Municipalidad, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 y el Decreto N° 21.909/2003.-

ATENTAMENTE

Derlys Benegas Carrera
Responsable UOC